		Guia de	ocente			
	Datos Iden	ntificativos				2020/21
Asignatura (*)	Derecho Sancionador		Código			612G01020
Titulación	Grao en Dereito					'
		Descri	ptores			
Ciclo	Periodo	Periodo Curso Tipo Crédit			Créditos	
Grado	2º cuatrimestre	Segu	jundo Obligatoria 6			6
Idioma	CastellanoGallego		•			·
Modalidad docente	Presencial					
Prerrequisitos						
Departamento	Dereito Público					
Coordinador/a	Faraldo Cabana, Patricia		Correo elect	rónico	patricia.faraldo@	udc.es
Profesorado	Amoedo Souto, Carlos Alberto		Correo elect	rónico	carlos.amoedo.so	outo@udc.es
	Barrio Garcia, Gonzalo				gonzalo.barrio@	udc.es
	Dios Vieitez, Maria Victoria				victoria.dios.vieite	ez@udc.es
	Faraldo Cabana, Patricia				patricia.faraldo@	udc.es
	Fuentes Loureiro, María Ángeles	s			maria.fuentes.lou	ıreiro@udc.es
Web						
Plan de contingencia	incurrir las personas jurídicas, etc. Por su parte, y con un enfoque propio del Derecho Administrativo, se examinará un las actividades administrativas que presenta una singular incidencia en la esfera jurídica de los particulares, como es potestad administrativa sancionadora, tratándose tanto los aspectos sustantivos como procedimentales que rigen su ejercicio. 1. Modificaciones en los contenidos: No habrá.				le los particulares, como es la	
	 2. Metodologías *Metodologías docentes que se mantienen Todas. *Metodologías docentes que se modifican Las sesiones magistrales y las actividades formativas prácticas pasarán a realizarse por Teams y/o Moodle. 3. Mecanismos de atención personalizada ao alumnado 					
	Los profesores de la materia estarán disponibles por los medios habituales en estos casos: Moodle, Teams e email. 4. Modificaciones en la evaluación Las pruebas pasarán a realizarse por Moodle, manteniendo su estructura y peso en el conjunto de la evaluación.					
	5. Modificaciones de la bibliografía o webgrafía No hay.					

	Competencias del título				
Código	igo Competencias del título				
A1	Conocimiento de las principales instituciones jurídicas.				
A2	Conocer la función del derecho como sistema regulador de las relaciones sociales.				
А3	Percibir el carácter sistemático del ordenamiento jurídico.				
A4	Percibir el carácter interdisciplinar de los problemas jurídicos.				

A5	Conocer los principios y valores constitucionales.
A8	Conocimientos básicos de argumentación jurídica.
A9	Capacidad para el manejo de fuentes jurídicas (legales, jurisprudenciales y doctrinales).
A10	Capacidad para interpretar y analizar críticamente el ordenamiento jurídico.
A11	Capacidad para comprender y redactar documentos jurídicos.
A12	Manejo de oratoria jurídica (capacidad para expresarse apropiadamente en público).
A13	Dominio de las nuevas tecnologías aplicadas al derecho.
A14	Capacidad de elaboración de normas.
A15	Capacidad de negociación y mediación.
B2	Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que
	suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio.
В3	Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir
	juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética
B5	Que los estudiantes hayan desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto
	grado de autonomía.
В6	Aprender a aprender
B7	Resolver problemas de forma efectiva, valorando la importancia que tiene la investigación, la innovación y el desarrollo tecnológico en el
	avance socioeconómico y cultural de la sociedad.
B8	Aplicar un pensamiento crítico, lógico y creativo, entendiendo, también, la importancia de la cultura emprendedora.
В9	Trabajar de forma autónoma con iniciativa teniendo en cuenta la importancia del aprendizaje a lo largo de toda la vida.
B10	Trabajar de forma colaborativa.
B11	Comportarse con ética y responsabilidad social como ciudadano y como profesional
B12	Comunicarse de manera efectiva en un entorno de trabajo, demostrando capacidad de expresión tanto oral como escrita en cualquiera de
	las lenguas oficiales de la comunidad autónoma, así como en un idioma extranjero.
B13	Capacidad para utilizar la red informática (Internet) en la obtención de información y en la comunicación de datos y, en general,
	capacidad para emplear las herramientas básicas de las TIC necesarias para el ejercicio de su profesión.
C1	Expresarse correctamente, tanto de forma oral como escrita, en las lenguas oficiales de la comunidad autónoma.
C2	Dominar la expresión y la comprensión de forma oral y escrita de un idioma extranjero.
C3	Utilizar las herramientas básicas de las tecnologías de la información y las comunicaciones (TIC) necesarias para el ejercicio de su
	profesión y para el aprendizaje a lo largo de su vida.
C4	Desarrollarse para el ejercicio de una ciudadanía abierta, culta, crítica, comprometida, democrática y solidaria, capaz de analizar la
	realidad, diagnosticar problemas, formular e implantar soluciones basadas en el conocimiento y orientadas al bien común.
C7	Asumir como profesional y ciudadano la importancia del aprendizaje a lo largo de la vida.
C8	Valorar la importancia que tiene la investigación, la innovación y el desarrollo tecnológico en el avance socioeconómico y cultural de la
	sociedad.

Resultados de aprendizaje				
Resultados de aprendizaje	Competencias del			
		título		
Conocer el papel del Derecho Penal y del Derecho Administrativo sancionador como medios formales de control social	A1			
integrados en un ordenamiento jurídico complejo				
	А3			
	A4			
	A10			

Conocer la norma penal y la administrativa sancionadora en su estructura interna, su interpretación y su aplicación	A1	B8	
temporal-espacial	A2	B2	
	А3	В3	
	A4	B5	
	A5		
	A9		
	A10		
	A14		
Conocer la infracción penal en sus elementos constitutivos, especialmente sus consecuencias jurídicas	A1		
	A2		
	А3		
	A4		
	A5		
	A8		
	A9		
	A10		
Analizar unos hechos concretos y argumentar la existencia o no de responsabilidad penal / administrativa	А3	В6	C1
	A4	В7	C2
	A5	B8	СЗ
	A8	В9	C4
	A9	B10	C7
	A10	B11	C8
	A11	B12	
	A12	B13	
	A13		
	A15		
Conocer el procedimiento administrativo sancionador	A1		
	A2		
	А3		
	A4		
	A5		
	A9		
	A10		

	Contenidos		
Tema	Subtema		
LECCIÓN 1 CONCEPTO, FINES Y CLASES DE PENAS	CONCEPTO, FUNDAMENTO, JUSTIFICACIÓN Y FINES. CLASES DE PENAS.		
LECCIÓN 2 LAS PENAS PRIVATIVAS DE LIBERTAD	CLASES. LA SUSPENSIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA PENA PRIVATIVA DE		
	LIBERTAD. LA SUSTITUCIÓN DE LA PENA PRIVATIVA DE LIBERTAD.		
LECCIÓN 3. LA PENA DE MULTA	SISTEMAS DE APLICACIÓN DE LA MULTA. RESPONSABILIDAD SUBSIDIARIA		
	POR IMPAGO DE MULTA.		
LECCIÓN 4. LAS PENAS PRIVATIVAS DE DERECHOS	CUESTIONES GENERALES. TRABAJOS EN BENEFICIO DE LA COMUNIDAD.		
	INHABILITACIONES Y SUSPENSIONES. OTRAS PENAS PRIVATIVAS DE		
	DERECHOS.		
LECCIÓN 5. LAS CIRCUNSTANCIAS MODIFICATIVAS DE	CIRCUNSTANCIAS AGRAVANTES. CIRCUNSTANCIAS ATENUANTES.		
LA RESPONSABILIDAD CRIMINAL	CIRCUNSTANCIA MIXTA		
LECCIÓN 6. LA DETERMINACIÓN DE LA PENA	REGLAS DE DETERMINACIÓN Y CONCRECIÓN DE LA PENA. LA		
	INDIVIDUALIZACIÓN JUDICIAL.		
LECCIÓN 7. LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD	CUESTIONES GENERALES. LA PELIGROSIDAD CRIMINAL. CLASES.		
	PRINCIPIOS GENERALES DE EJECUCIÓN.		

LECCIÓN 8. CONSECUENCIAS ACCESORIAS	CUESTIONES GENERALES. EL DECOMISO. LAS CONSECUENCIAS
	ACCESORIAS CONTRA ENTES COLECTIVOS.
LECCIÓN 9. LAS CAUSAS DE EXTINCIÓN DE LA	CAUSAS. LA CANCELACIÓN DE ANTECEDENTES DELICTIVOS.
RESPONSABILIDAD CRIMINAL	
LECCIÓN 9. LA RESPONSABILIDAD PENAL DE LOS	PRESUPUESTOS DE APLICACIÓN Y CLASES DE MEDIDAS. REGLAS DE
MENORES.	APLICACIÓN DE LAS MEDIDAS.
LECCIÓN 10. POTESTAD ADMINISTRATIVA	ASPECTOS GENERALES. PRINCIPIOS RECTORES DE SU EJERCICIO. EL
SANCIONADORA (I)	PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO SANCIONADOR GENERAL.
LECCIÓN 11. POTESTAD ADMINISTRATIVA	DISCIPLINA URBANÍSTICA. DERECHO SANCIONADOR AMBIENTAL. SANCIONES
SANCIONADORA (II)	EN MATERIA DE SEGURIDAD VIAL.

	Planificac			
Metodologías / pruebas	Competéncias	Horas presenciales	Horas no	Horas totales
			presenciales /	
			trabajo autónomo	
Análisis de fuentes documentales	A1 A2 A3 A4 A5 A8	3	15	18
	A9 A10 A11 A12 A13			
	A14 A15 B6 B7 B8 B9			
	B10 B11 B12 B13 C1			
	C2 C3 C4 C7 C8			
Aprendizaje colaborativo	A1 A2 A3 A4 A5 A8	12	5	17
	A9 A10 A11 A12 A13			
	A14 A15 B6 B7 B8 B9			
	B10 B11 B12 B13 C1			
	C2 C3 C4 C7 C8			
Discusión dirigida	A1 A2 A3 A4 A5 A8	12	0	12
	A9 A10 A11 A12 A13			
	A14 A15 B6 B7 B8 B9			
	B10 B11 B12 B13 B2			
	B3 B5 C1 C2 C3 C4			
	C7 C8			
Eventos científicos y/o divulgativos	A1 A2 A3 A4 A5 A8	10	0	10
	A9 A10 A11 A12 A13			
	A14 A15 B6 B7 B8 B9			
	B10 B11 B12 B13 C1			
	C2 C3 C4 C7 C8			
Lecturas	A1 A2 A3 A4 A5 A8	0	20	20
	A9 A10 A11 A12 A13			
	A14 A15 B6 B7 B8 B9			
	B10 B11 B12 B13 C1			
	C2 C3 C4 C7 C8			
Prueba objetiva	A1 A2 A3 A4 A5 A8	4	10	14
-	A9 A10 A11 A12 A13			
	A14 A15 B6 B7 B8 B9			
	B10 B11 B12 B13 C1			
	C2 C3 C4 C7 C8			

Sesión magistral	A1 A2 A3 A4 A5 A8	39	10	49
	A9 A10 A11 A12 A13			
	A14 A15 B6 B7 B8 B9			
	B10 B11 B12 B13 C1			
	C2 C3 C4 C7 C8			
Atención personalizada		10	0	10
(*) I I-(I- (- - -	de aleatte ella ella ella ella ella ella	dia anno anno di dia anno anti-	In the Community of the Indian	

(*)Los datos que aparecen en la tabla de planificación són de carácter orientativo, considerando la heterogeneidad de los alumnos

	Metodologías
Metodologías	Descripción
Análisis de fuentes	El alumnado, con el asesoramiento de los docentes, aprenderá a manejar bases de datos de jurisprudencia penal y a realizar
documentales	un análisis crítico de las diversas decisiones judiciales sobre nuestra materia.
Aprendizaje	El alumnado trabajará en grupo diversos temas, debiendo mostrarse activo y colaborador con los compañeros de su grupo.
colaborativo	
Discusión dirigida	En las clases prácticas, los docentes organizarán discusiones sobre los temas esenciales de la materia, en las que el
	alumnado deberá adoptar una postura crítica y argumentada.
Eventos científicos	A lo largo del curso, se organizarán diversas jornadas, conferencias y seminarios sobre temas de interés para el alumnado,
y/o divulgativos	complementándose así su formación.
Lecturas	Las obras en cuestión serán seleccionadas cuidadosamente por los docentes y el alumnado tendrá la posibilidad de elegir
	entre el elenco que se le proponga.
Prueba objetiva	Planteamiento de preguntas acerca de los temas del programa de la materia en el momento del examen final, prueba cuyo
	resultado supondrá un 70% de la calificación final. Las preguntas serán tanto teóricas como prácticas.
Sesión magistral	Mediante el sistema de lección magistral- el docente introducirá al estudiante en los aspectos básicos de cada tema. Como
	soporte a sus explicaciones, el docente podrá proporcionar materiales (sentencias, extractos de obras doctrinales) y un
	esquema-guía con los puntos clave del desarrollo de su explicación. En todo caso, la explicación del docente deberá ser
	complementada por el estudiante tanto con los materiales que le hayan sido proporcionados al efecto, como por la consulta
	de los manuales que aparecen en la bibliografía.

Atención personalizada				
Metodologías	Descripción			
Sesión magistral	La atención personalizada al alumnado no estará vinculada a solo una metodología, sino que será constante. En este sentido,			
Análisis de fuentes	tanto el contenido de las clases teóricas, como el estudio personal del alumnado, como cualquiera de las actividades que			
documentales	integran el curso contarán con la posibilidad de una tutorización por parte de los docentes, a fin de que el alumnado pueda			
Aprendizaje	plantear sus dudas y dificultades y que los docentes puedan ajustar sus metodologías a las especificidades de la persona			
colaborativo	concreta. A estos efectos, el alumnado podrá contar con atención personalizada (siempre, lógicamente, de un modo			
Discusión dirigida	organizado) tanto en las horas lectivas como en los horarios de tutorías.			

Evaluación					
Metodologías	Competéncias	Descripción	Calificación		
Prueba objetiva	A1 A2 A3 A4 A5 A8	Examen teórico o teórico-práctico	75		
	A9 A10 A11 A12 A13				
	A14 A15 B6 B7 B8 B9				
	B10 B11 B12 B13 C1				
	C2 C3 C4 C7 C8				
Lecturas	A1 A2 A3 A4 A5 A8	Presentación de trabajos sobre alguna de las obras propuestas como lectura	5		
	A9 A10 A11 A12 A13				
	A14 A15 B6 B7 B8 B9				
	B10 B11 B12 B13 C1				
	C2 C3 C4 C7 C8				

Eventos científicos	A1 A2 A3 A4 A5 A8	Participación activa en eventos científicos organizados	5
y/o divulgativos	A9 A10 A11 A12 A13		
	A14 A15 B6 B7 B8 B9		
	B10 B11 B12 B13 C1		
	C2 C3 C4 C7 C8		
Análisis de fuentes	A1 A2 A3 A4 A5 A8	Análisis de jurisprudencia	5
documentales	A9 A10 A11 A12 A13		
	A14 A15 B6 B7 B8 B9		
	B10 B11 B12 B13 C1		
	C2 C3 C4 C7 C8		
Aprendizaje	A1 A2 A3 A4 A5 A8	Realización de trabajos en equipo	5
colaborativo	A9 A10 A11 A12 A13		
	A14 A15 B6 B7 B8 B9		
	B10 B11 B12 B13 C1		
	C2 C3 C4 C7 C8		
Discusión dirigida	A1 A2 A3 A4 A5 A8	Intervención activa en debates en clase	5
	A9 A10 A11 A12 A13		
	A14 A15 B6 B7 B8 B9		
	B10 B11 B12 B13 B2		
	B3 B5 C1 C2 C3 C4		
	C7 C8		

Observaciones evaluación



Dado que se trata

de una materia interdisciplinar, en la que concurren Derecho Penal y Derecho Administrativo, pero en la que los principios del Derecho Administrativo Sancionador.

provienen en esencia del Derecho Penal, se estima oportuno otorgar un mayor peso a la primera de las materias, de modo que -además de haber un reparto del 80%-20% del tiempo de clases presenciales - existirá un 80-20% en la evaluación de la calificación final.

De este modo, la calificación final de la materia vendrá dada de la siguiente manera:

a) Calificación

del examen oficial:

El examen oficial

consistirá en:

Una prueba

objetiva única (test con respuesta alternativa y/o preguntas de desarrollo) y eliminatoria, que tendrá un valor máximo de 7,5 puntos. En este examen, la nota de corte para

poder sumar los restantes aspectos evaluables será, como mínimo, de 4 puntos.

Un caso práctico

de Derecho Penal, con un valor máximo de 2 puntos.

b) Calificación

de actividades prácticas en evaluación continua

Siempre que se supere la prueba objetiva, las actividades prácticas

realizadas en la parte de Derecho administrativo serán calificadas sobre un total

de 0,5 puntos y en la parte de Derecho penal con 2 puntos.

En el caso de los

estudiantes con matrícula a tiempo parcial que resulten beneficiarios de la dispensa

de asistencia a las aulas, la actividades prácticas realizadas a lo largo del curso podrán ser realizadas telemáticamente en los términos que fije cada profesor/a. Esta posibilidad también será de aplicación para los estudiantes del doble grado en Derecho y ADE durante el primer cuadrimestre del curso 2020-2021, en función de la evolución epidemiológica general.

	Fuentes de información		
Básica	- MUÑOZ CONDE, F. (2019). Derecho penal. Parte general . Valencia: Tirant Lo Blanch		
	- GRACIA MARTÍN, L., y otros (2016). Lecciones de consecuencias jurídicas del delito : el sistema de penas, medida		
	de seguridad, consecuencias accesorias y responsabilidad civil derivada del delito. Valencia; Tirant Lo Blanch		
	- ORTS BERENGUER, Enrique y otros (2019). Compendio de Derecho penal Parte General. Valencia. Tirant Lo		
	Blanch		
	- Nieto García, Alejandro (2012). Derecho Administrativo Sancionador. Madrid, Tecnos		
	- SANTAMARÍA PASTOR, J. A (2018). Principios de Derecho Administrativo general. Madrid, lustel		
	Ao filo dalgunhas leccións os docentes poderán por a disposición do estudantado bibliografía complementaria.		
	Asemade, os docentes poderán entregar ao estudantado os apuntamentos da materia.		
Complementária			

Recomendaciones			
Asignaturas que se recomienda haber cursado previamente			
Derecho Constitucional: Fuentes y Derechos/612G01003			
Derecho Penal. Parte general/612G01010			
Asignaturas que se recomienda cursar simultáneamente			
Asignaturas que continúan el temario			



Derecho Penal.Parte especial/612G01025	
Criminología/612G01038	
Derecho Penitenciario/612G01039	
Otro	s comentarios

(*) La Guía Docente es el documento donde se visualiza la propuesta académica de la UDC. Este documento es público y no se puede modificar, salvo cosas excepcionales bajo la revisión del órgano competente de acuerdo a la normativa vigente que establece el proceso de elaboración de guías